

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"  
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 243-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 17 de diciembre de 2019

**VISTO:**

El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de fecha 17 de diciembre de 2019, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva Aprobar "Los Procedimientos para la Programación y Desarrollo de Reforzamiento para Nivelación en Cursos Aplazados de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS," y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico".

Que, las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable...";

Que, mediante Oficio N° 890-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG de fecha 29 de noviembre de 2019, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite al Vicepresidente Académico, la propuesta de "Los Procedimientos para la Programación y Desarrollo de Reforzamiento para Nivelación en Cursos Aplazados de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS," para fines de su evaluación y de ser el caso su aprobación;

Que, "Los Procedimientos para la Programación y Desarrollo de Reforzamiento para Nivelación en Cursos Aplazados de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS," tienen por finalidad desarrollar un Programa de reforzamiento para Nivelación en Cursos Aplazados 2019, con el objetivo de brindar nuevas oportunidades al estudiante con asignaturas desaprobadas de los Ciclos Regulares y reducir el índice de estudiantes desaprobados;

Que, en Sesión de la Comisión Organizadora, de fecha 17 de diciembre de 2019, se acordó aprobar "Los Procedimientos para la Programación y Desarrollo de Reforzamiento para Nivelación en Cursos Aplazados de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS,"

Que, en cumplimiento del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413, de fecha 10.01.2001; Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS, de fecha 05.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MIMEDU, de fecha 20.10.2016; Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad que otorgan al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-APROBAR** "Los Procedimientos para la Programación y Desarrollo de Reforzamiento para Nivelación en Cursos Aplazados de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS," la misma que se adjunta en seis (06) folios a la presente Resolución.

**SEGUNDO.-ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución la Facultad de Ingeniería y Gestión, Coordinación de Estudios Generales, Escuelas Profesionales, Oficina de Registro Académico, Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, Oficina de Tesorería de la UNTELS.

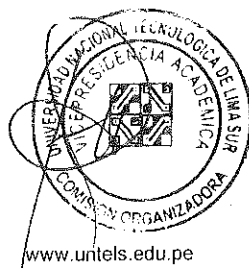
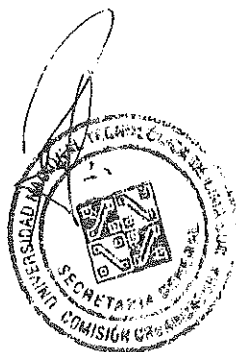
**TERCERO.-PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional, encargándose el cumplimiento al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNTELS.  
**Regístrese, comuníquese y archívese**

**Dr. SILVESTRE ZENÓN DEPAZ TOLEDO**  
Presidente de la Comisión Organizadora

**Arc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA**  
Secretario General

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLOGICA DE LIMA SUR**

**“PROCEDIMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN Y  
DESARROLLO DE REFORZAMIENTO PARA  
NIVELACIÓN EN CURSOS APLAZADOS DE LA  
UNTELS”**



[www.unfels.edu.pe](http://www.unfels.edu.pe)

Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sub lote 3  
Villa El Salvador - Lima - Perú  
(01) 715 8878

**PROCEDIMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE  
REFORZAMIENTO PARA NIVELACIÓN EN CURSOS APLAZADOS EN LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

**I. FINALIDAD**

Programar y desarrollar un programa de Reforzamiento para Nivelación en Cursos Aplazados 2019, como estrategia de nivelación con la finalidad de brindar nuevas oportunidades al estudiante con asignaturas desaprobadas de ciclos regulares precedentes, con los mismos niveles de rigurosidad y eficiencia que permita asegurar las competencias alcanzadas, de acuerdo a la normativa vigente.

**II. OBJETIVO**

Establecer normas y procedimientos para el desarrollo del Reforzamiento para Nivelación en Cursos Aplazados 2019.

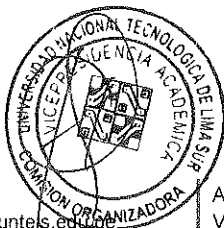
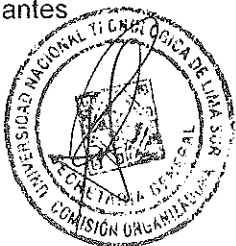
- 2.1. Permitir al estudiante nivelarse y completar en forma progresiva los cursos pendientes de aprobación de su ciclo o malla curricular.
- 2.2. Reducir el alto índice o indicador de estudiantes desaprobados de la UNTELS.

**III. BASE LEGAL**

- 3.1. Ley 30220; Ley Universitaria, sus modificatorias y ampliatorias.
- 3.2. Estatuto General de la UNTELS.
- 3.3. Reglamento Académico de la UNTELS.
- 3.4. Comunicado de la SUNEDU de fecha 11 de enero de 2018, dirección electrónica:  
[www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe) > comunicado-unmsm-2018

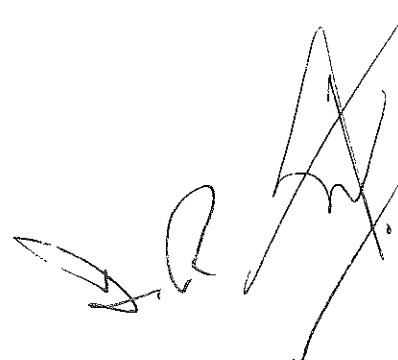
**IV. ALCANCE**

- 4.1. Vicepresidencia Académica
- 4.2. Facultad de Ingeniería y Gestión
- 4.3. Programa de Estudios Generales
- 4.4. Escuelas Profesionales
- 4.5. Oficina de Registro Académico
- 4.6. Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación
- 4.7. Oficina de Comunicación e Imagen
- 4.8. Docentes.
- 4.9. Personal Administrativo
- 4.10. Estudiantes



[www.unteis.edu.pe](http://www.unteis.edu.pe)

Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sub lote 3  
Villa El Salvador - Lima - Perú  
(01) 715 8878



**V. DE LA ORGANIZACIÓN, RESPONSABLES E INSCRIPCIÓN:**

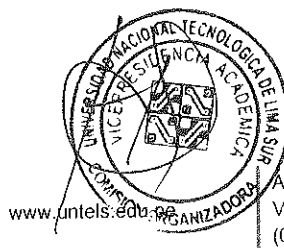
**5.1. ASPECTOS ACADÉMICOS:**

- 5.1.1. El Reforzamiento para Nivelación en Cursos Aplazados 2019, permite a los estudiantes nivelar asignaturas desaprobadas. No está permitido adelantar cursos o llevar por primera vez.
- 5.1.2. El máximo número de cursos a inscribirse en el Reforzamiento para Nivelación en Cursos Aplazados es dos (02) u once (11) créditos, siempre y cuando no exista cruce o incompatibilidad horaria.
- 5.1.3. El Reforzamiento para Nivelación en Cursos Aplazados 2019 tendrá una duración de siete (07) semanas durante las cuales se desarrollarán los contenidos señalados en los sílabos respectivos.
- 5.1.4. Las clases se programarán de lunes a viernes, considerando horas académicas de cincuenta (50) minutos, en horarios determinados por las Escuelas Profesionales.
- 5.1.5. El sistema de calificación es vigesimal (0-20), la nota mínima aprobatoria es igual a once (11), teniendo en cuenta que toda fracción igual a 0,5 es redondeada al entero superior solo en el promedio final.
- 5.1.6. El calificativo final corresponde al promedio de las evaluaciones, la misma que reemplazará a la nota del examen de aplazados. El estudiante que no rinda las evaluaciones en la fecha y la hora señalada tendrá la nota de CERO (00).
- 5.1.7. El calificativo final desaprobatorio obtenido por el estudiante concluido el Reforzamiento para Nivelación en Cursos Aplazados 2019, no será considerado para efecto de la aplicación del artículo 102 de la Ley Universitaria 30220, tampoco quita la oportunidad de presentarse al examen de aplazados.

**5.2. RESPONSABILIDADES:**

**Del Coordinador de Estudios Generales y Responsable de Escuela Profesional**

- 5.2.1. Distribuir la Carga Lectiva entre los docentes adscritos a Estudios Generales o Escuela, según corresponda, y elaborar los Horarios de clase.
- 5.2.2. Velar por el normal desarrollo del Reforzamiento para cursos aplazados, en cumplimiento a la directiva vigente.
- 5.2.3. Comunicar a los docentes las disposiciones de la presente directiva a fin de garantizar el normal desarrollo del Reforzamiento para Nivelación en Cursos Aplazados 2019.
- 5.2.4. Controlar la asistencia y responsabilidad docente, así como el avance de clases. Informar las inasistencias y tardanzas para efectos de descuento.
- 5.2.5. Las responsabilidades académicas y de control que le asiste.



Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sub lote 3  
Villa El Salvador - Lima - Perú  
(01) 715 8878

**Del Docente:**

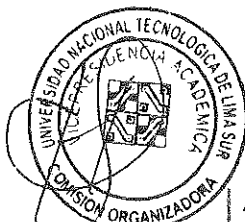
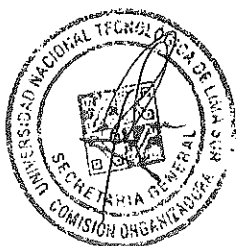
- 5.2.6. Asumir con responsabilidad el encargo como docente de asignatura en el Reforzamiento para Nivelación en Cursos Aplazados 2019. Dar cumplimiento al contenido silábico con un mínimo del 80% y controlar la asistencia de estudiantes.
- 5.2.7. Ingresar la calificación y asistencia permanente de sus estudiantes en el SIGU, según el cronograma adjunto a la directiva.
- 5.2.8. La falta o tardanza a una sesión de clase será sancionada con el descuento correspondiente.
- 5.2.9. Concluida la calificación, el docente entrega las pre-actas firmadas a la Oficina de Registro Académico, según Cronograma del Reforzamiento para Nivelación en Cursos Aplazados 2019. Tanto las pre-actas como las actas llevan la firma del docente de curso.

**5.3. DE LA INSCRIPCIÓN:**

- 5.3.1. La INSCRIPCIÓN se realizará en Secretaría de las Escuelas Profesionales, así como por el Programa de Estudios Generales y será ejecutada por las Oficinas de apoyo a la Gestión Académica de acuerdo al cronograma adjunto.
- 5.3.2. La Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación gestionará la inscripción virtual según el cronograma aprobado.
- 5.3.3. La inscripción es única y no habrá cambios o rectificación. Para registrar su inscripción el estudiante deberá previamente cancelar los costos que demanden, en caja de la UNTELS de acuerdo a la tabla de costos por curso según horas semanales, con referencia al sílabo.
- 5.3.4. Para inscribirse el estudiante presentará copia del recibo de pago y llenará el formato de inscripción en la Escuela Profesional.
- 5.3.5. La Oficina de Registro Académico verificará que la inscripción cumpla con todos los requisitos estipulados en la presente directiva, así como la reglamentación respectiva.
- 5.3.6. El número mínimo de estudiantes para la apertura e inicio de clases es de quince (15) estudiantes por curso o asignatura. **Excepcionalmente**, los estudiantes de las asignaturas que tengan menos de quince (15) estudiantes participantes, podrán solicitar la apertura de dichas asignaturas a la Escuela Profesional, cubriendo el monto diferencial en forma proporcional, hasta alcanzar el costo total del curso o asignatura para su apertura.

**VI. DEL FINANCIAMIENTO**

- 6.1. El Reforzamiento para Nivelación en Cursos Aplazados 2019 es de carácter opcional y autofinanciado por los estudiantes que participan en los cursos que se habiliten y cumplan las condiciones establecidas.



www.unfels.edu.pe

Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sub lote 3  
Villa El Salvador - Lima - Perú  
(01) 715 8878

Según cantidad de horas totales (Teoría HT; Práctica HP)/semanales definidas en el sílabo 2019-II.

| Hora por Curso | Costo por hora | Costo de Inscripción por Alumno |
|----------------|----------------|---------------------------------|
| 03             | S/. 60.00      | 60 x 03 = S/. 180.00 Soles      |
| 04             | S/. 60.00      | 60 x 04 = S/. 240.00 Soles      |
| 05             | S/. 60.00      | 60 x 05 = S/. 300.00 Soles      |
| 06             | S/. 60.00      | 60 x 06 = S/. 360.00 Soles      |

6.2. El pago a los docentes será: S/. 50.00 soles la hora académica

| Hora Curso | Total Horas por Semestre | Pago por hora | Pago total por docente según horas dictadas | Duración   |
|------------|--------------------------|---------------|---------------------------------------------|------------|
| 03         | 03 x 17 = 51 Horas.      | S/. 50.00     | 50 x 51 = S/. 2550.00                       | 07 semanas |
| 04         | 03 x 17 = 68 Horas.      | S/. 50.00     | 50 x 68 = S/. 3400.00                       | 07 semanas |
| 05         | 03 x 17 = 85 Horas.      | S/. 50.00     | 50 x 85 = S/. 4250.00                       | 07 semanas |
| 06         | 03 x 17 = 102 Horas.     | S/. 50.00     | 50 x 102 = S/. 5100.00                      | 07 semanas |

6.3. En caso la Escuela Profesional no logre aperturar algún curso, por no alcanzar el mínimo requerido de estudiantes inscritos al reforzamiento para nivelación en cursos aplazados 2019, se procederá a la devolución del importe por inscripción a los estudiantes, de acuerdo a los procedimientos administrativos establecidos.

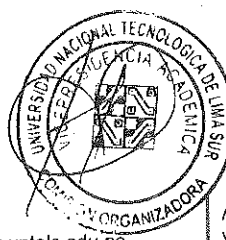
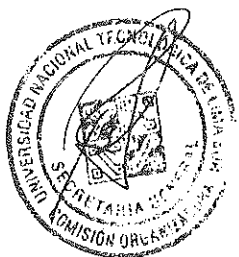
## VII. DISPOSICIONES FINALES

Primera : Cualquier situación académica no contemplada en la presente, será resuelta en orden de instancias por el Responsable de la Escuela Profesional o del Programa de Estudios Generales, luego por el Coordinador de Facultad.

Segunda: El incumplimiento a lo establecido en la presente, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en las normas internas.

Tercera : La presente directiva entrará en vigencia a partir de emitida la resolución de aprobación.

Villa El Salvador, diciembre de 2019.



www.untels.edu.pe

Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sub lote 3  
Villa El Salvador - Lima - Perú  
(01) 715 8878

## FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

### CRONOGRAMA

| REFORZAMIENTO PARA NIVELACIÓN EN CURSOS APLAZADOS<br>2019 |                                      |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| ETAPAS DEL PROCESO                                        | FECHA                                |
| INSCRIPCIÓN                                               | 06 AL 10 DE ENERO 2020               |
| PAGO EN CAJA DE LA UNTELS                                 | 06 AL 10 DE ENERO 2020               |
| INICIO Y TÉRMINO DE CLASES                                | 13 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2020 |
| EXAMEN PARCIAL E INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA              | 06 AL 10 DE FEBRERO 2020             |
| EXAMEN FINAL E INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA                | 27 DE FEBRERO AL 02 DE MARZO 2020    |
| ENTREGA DE ACTAS                                          | HASTA EL 04 DE MARZO                 |

| EXAMEN DE NIVELACIÓN 2019                                                        |                             |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| ETAPAS DEL PROCESO                                                               | FECHA                       |
| INSCRIPCIÓN (ESCUELAS PROFESIONALES)                                             | 06 AL 13 DE FEBRERO DE 2020 |
| VALIDACIÓN CON LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - OTIC | 14 Y 17 DE FEBRERO DE 2020  |
| EVALUACIÓN                                                                       | 18 AL 24 DE FEBRERO DE 2020 |
| INGRESO DE NOTAS                                                                 | 25 AL 27 DE FEBRERO DE 2020 |
| ENTREGA DE ACTAS                                                                 | 28 DE FEBRERO DE 2020       |

